

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN
VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE

*Informe de auditoría y Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020*

**COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA
CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE**

31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

- Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales
 - Balance de Situación.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - Memoria.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Congregación HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL de **COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE**, por encargo de la Ecónoma provincial.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La entidad presenta una cifra de capital de 3.659.422,90 euros de la que no hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente. Este hecho ya se producía en el ejercicio anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Congregación a la que pertenece la entidad, sin que existe justificación documental. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

La fuente de ingresos principal de la entidad son las ayudas de distintos organismos públicos y entidades privadas para financiar su actividad, así como las herencias recibidas.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar el adecuado registro contable de las ayudas y herencias recibidas en el balance de situación, así como la correcta información revelada en la memoria según el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del representante legal en relación con las cuentas anuales

El representante legal es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el representante legal es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el representante legal tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el representante legal.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el representante legal, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el representante legal de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al representante legal de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.




Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

León, 18 de febrero de 2022



EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. - Nº S1536


D. Juan Jose Lobo Fernández
Auditor de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 17644



**EUDITA CENSORS JURIES,
S.L.P.**

2022 Núm. 09/22/00501

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE
SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA ESPAÑA NORTE**

CUENTAS ANUALES PYMES

EJERCICIO 2020

Alvaro Gallego

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES 2020

**COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE**

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 11000 | 3.652.051,11 | 2.701.526,38 |
| I. Inmovilizado intangible..... | 11100 | 267,57 | 2.382,06 |
| II. Inmovilizado material..... | 11200 | 2.109.227,62 | 2.118.264,44 |
| III. Inversiones inmobiliarias..... | 11300 | 154.182,76 | 256.285,08 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pl..... | 11400 | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo..... | 11500 | 1.388.373,16 | 324.594,80 |
| VI. Activos por impuesto diferido..... | 11600 | | |
| VII. Deudores comerciales no corrientes..... | 11700 | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE..... | 12000 | 1.586.486,83 | 2.649.245,99 |
| I Existencias..... | 12200 | 50.528,22 | 33.942,73 |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar..... | 12300 | 456.428,48 | 1.143.791,49 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios..... | 12380 | 7.680,52 | 9.763,88 |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo..... | 12381 | | |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo..... | 12382 | 7.680,52 | 9.763,88 |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos..... | 12370 | | |
| 3. Otros deudores..... | 12390 | 448.747,96 | 1.134.027,61 |
| III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto pl..... | 12400 | | |
| IV. Inversiones financieras a corto plazo..... | 12500 | 3.157,25 | 13.436,69 |
| V. Periodificaciones a corto plazo..... | 12600 | | |
| VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes..... | 12700 | 1.076.372,88 | 1.458.075,08 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | 10000 | 5.238.537,94 | 5.350.772,37 |

eterna S=HCSH



| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO..... | 20000 | | 5.163.281,96 | 5.244.947,97 |
| A-1) Fondos propios..... | 21000 | | 4.482.059,12 | 4.078.398,31 |
| I. Capital..... | 21100 | | 3.659.422,90 | 3.659.422,90 |
| 1. Capital escriturado..... | 21110 | | 3.659.422,90 | 3.659.422,90 |
| 2. (Capital no exigido)..... | 21120 | | | |
| II. Prima de emisión..... | 21200 | | | |
| III. Reservas..... | 21300 | | 495.093,02 | 559.750,42 |
| 1. Reserva de capitalización..... | 21350 | | | |
| 2. Otras reservas..... | 21360 | | 495.093,02 | 559.750,42 |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)..... | 21400 | | | |
| V. Resultados de ejercicios anteriores..... | 21500 | | -140.775,01 | -253.543,10 |
| VI. Otras aportaciones de socios..... | 21600 | | | |
| VII. Resultado del ejercicio..... | 21700 | | 468.318,21 | 112.768,09 |
| VIII. (Dividendo a cuenta)..... | 21800 | | | |
| A-2) Ajustes en patrimonio neto..... | 22000 | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos..... | 23000 | | 681.222,84 | 1.166.549,66 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE..... | 31000 | | | |
| I. Provisiones a largo plazo..... | 31100 | | | |
| II. Deudas a largo plazo..... | 31200 | | | |
| 1. Deudas con entidades de crédito..... | 31220 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero..... | 31230 | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo..... | 31290 | | | |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo..... | 31300 | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido..... | 31400 | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo..... | 31500 | | | |
| VI. Acreedores comerciales no corrientes..... | 31600 | | | |
| VII Deuda con características especiales a largo plazo..... | 31700 | | | |

Ester Golep



| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS DE LA MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| C) PASIVO CORRIENTE..... | 32000 | | 75.255,98 | 105.824,40 |
| I. Provisiones a corto plazo..... | 32200 | | | |
| II. Deudas a corto plazo..... | 32300 | | | |
| 1. Deudas con entidades de crédito..... | 32320 | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero..... | 32330 | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo..... | 32390 | | | |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo..... | 32400 | | | |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar..... | 32500 | | 75.255,98 | 105.824,40 |
| 1. Proveedores..... | 32580 | | | |
| a) Proveedores a largo plazo..... | 32581 | | | |
| b) Proveedores a corto plazo..... | 32582 | | | |
| 2. Otros acreedores..... | 32590 | | 75.255,98 | 105.824,40 |
| V. Periodificaciones a corto plazo..... | 32600 | | | |
| VI. Deuda con características especiales a corto plazo..... | 32700 | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)..... | 30000 | | 5.238.537,94 | 5.350.772,37 |

El balance de situación correspondiente al ejercicio 2020 ha sido formulado por la representante legal el 03 de febrero de 2022.


 Dña. Clara Gallego-Marcos
 Representante legal

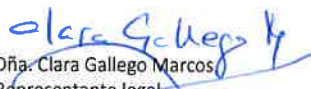



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES 2020

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE

| (DEBE) / HABER | | NOTAS DE LA MEMORIA | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|-------|---------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios..... | 40100 | | | |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación..... | 40200 | | | |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo..... | 40300 | | | |
| 4. Aprovisionamientos..... | 40400 | | -1.136.638,77 | -884.003,29 |
| 5. Otros ingresos de explotación..... | 40500 | | 1.642.168,81 | 1.214.868,08 |
| 6. Gastos de personal..... | 40600 | | -359.879,51 | -317.663,39 |
| 7. Otros gastos de explotación..... | 40700 | | -217.214,33 | -322.119,75 |
| 8. Amortización del inmovilizado..... | 40800 | | -50.384,46 | -58.539,04 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras..... | 40900 | | 689.423,03 | 481.108,15 |
| 10. Excesos de provisiones..... | 41000 | | | |
| 11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado..... | 41100 | | -15.828,61 | -39.658,63 |
| 12. Otros resultados..... | 41300 | | 72,41 | -1.404,33 |
| RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| A) (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)..... | 49100 | | 551.718,57 | 72.587,80 |
| 13. Ingresos financieros..... | 41400 | | 5.171,69 | 26.292,27 |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero..... | 41430 | | | |
| b) Otros ingresos financieros..... | 41490 | | 5.171,69 | 26.292,27 |
| 14. Gastos financieros..... | 41500 | | | |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros..... | 41600 | | -88.572,05 | 13.888,02 |
| 16. Diferencias de cambio..... | 41700 | | | |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros..... | 41800 | | | |
| 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero | 42100 | | | |
| a) Incorporación al activo de gastos financieros | 42110 | | | |
| b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores | 42120 | | | |
| c) Resto de ingresos y gastos | 42130 | | | |
| RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)..... | 49200 | | -83.400,36 | 40.180,29 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)..... | 49300 | | 468.318,21 | 112.768,09 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | 41900 | | | |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)..... | 49500 | | 468.318,21 | 112.768,09 |

La cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020 ha sido formulada por la representante legal el 03 de febrero de 2022.


Dña. Clara Gallego Marcos
Representante legal

MEMORIA PYMES 2020

COCINA ECONOMICA DE SANTANDER HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA
ESPAÑA NORTE

1. Actividad de la empresa.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
 - 2.1. Imagen fiel.
 - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
 - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4. Comparación de la información.
 - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6. Cambios en criterios contables.
 - 2.7. Corrección de errores.
 - 2.8. Importancia relativa.
3. Aplicación del resultado.
4. Normas de registro y valoración.
 - 4.1. Inmovilizado intangible.
 - 4.2. Inmovilizado material.
 - 4.3. Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.4. Permutas.
 - 4.5. Activos financieros y pasivos financieros.
 - 4.6. Existencias.
 - 4.7. Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.8. Impuestos sobre beneficios.
 - 4.9. Ingresos y gastos.
 - 4.10. Provisiones y contingencias.
 - 4.11. Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.12. Negocios conjuntos.
 - 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
 - 4.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
6. Activos financieros.
7. Pasivos financieros.
8. Fondos propios.
9. Situación fiscal. Impuestos sobre beneficios.
10. Operaciones con partes vinculadas.
11. Otra información.

Elvira G. Urdinola



1. Actividad de la empresa

La entidad COCINA ECONOMIA DE SANTANDER se constituyó el año 1908 y tiene su domicilio social y fiscal en C/ Tantin, 27, 39.001.- Santander (Cantabria). Posteriormente, el 23 de febrero de 1918, se constituye como Asociación como consecuencia de las dificultades económicas coyunturales. El 20 de diciembre de 1927, la junta directiva de la asociación, entendiendo que el motivo por el que se constituyó estaba resuelto, renuncia a sus cargos y pone a disposición de la Congregación Hijas de la Caridad el gobierno absoluto de la entidad benéfica.

La entidad inicio su actividad en el 1908. Es una obra social de las Hijas de la Caridad. Su objeto social es, siguiendo el legado de sus Fundadores, la atención integral a las personas en situación o riesgo de exclusión social, con una preocupación constante por la promoción de la persona "en todas las dimensiones de su ser".

Sus actividades principales son:

- Área de acogida y valoración:
 - Acogida a las personas que por cualquier motivo se acercan al centro.
 - Valoración de su situación.
 - Derivación según sus necesidades a servicios adecuados, tanto internos como externos.
 - Planes individuales para cada persona, adecuado a sus características personales y a sus propios intereses vitales.
- Área de cobertura de necesidades básicas:
 - Comedor social, con servicio diario de desayuno, comida y cena.
 - Servicio de higiene, lavandería y ropero, duchas, lavado de ropa, peluquería y podología.
 - Acompañamiento médico, de las personas con enfermedades crónicas y adicciones, que necesitan de apoyo para generar la adecuada adherencia al tratamiento.
 - Economato social, que proporciona lotes de alimentos a familias en situación de pobreza.
 - Centro de día EMAÚS, lugar para que las personas en situación de calle puedan pasar el día y puedan iniciar procesos de inclusión.
- Área de recursos residenciales:
 - Residencia de media y larga estancia con 20 plazas para personas en situación de calle.
 - Pisos compartidos: Unidades de convivencia orientadas a favorecer la autonomía y la inclusión social.
- Área de formación y empleo:
 - Talleres ocupacionales de encuadernación, cartonaje, textil y alpargatas.
 - Orientación para el empleo como elemento clave para la inclusión.

La entidad tiene, además, por finalidad, los fines propios de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul a la que pertenece, que se resumen en honrar a Nuestro Señor Jesucristo, como manantial y modelo de toda caridad, sirviéndole corporal y espiritualmente en la persona de los pobres, ya sean enfermos, niños, encarcelados y otros cualquiera que por rubor no se atreven a manifestar sus necesidades.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. (Detalle de otras que sean expresamente aplicables).

La entidad está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del ministerio de Justicia el 29 de noviembre de 1982, con número de registro 1639-h/82-SE/B, modificado en fecha 16 de marzo de 2017 al número 012329.



Stars & Uesp H

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Congregación a la que pertenece la entidad, sin que existe justificación documental.

No existen razones excepciones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se haya aplicado disposiciones legales en materia contable.

La entidad ha optado por no aplicar el Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos, aprobado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, y modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, dado que su uso es voluntario excepto para las asociaciones de interés público.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art.38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- No se han realizado ERTES.
- No ha cesado la actividad comercial por no estar incluida la actividad entre los supuestos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- No se ha solicitado financiación COVID.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.



8-10-2021

No hemos procedido a reexpresar las cifras correspondientes al ejercicio 2019, que se presentan a efectos comparativos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, con el fin de recoger el efecto de corrección de errores indicados en el apartado 2.7 por no ser significativo.

La Entidad tiene auditadas las cuentas anuales del ejercicio 2019.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuran en más de una partida del Balance son:

| | 2020 | 2019 |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| (210) + (220) Terrenos | 1.128.344,12 | 1.189.278,82 |
| (211) + (221) Construcciones | 1.718.031,02 | 1.760.072,48 |
| TOTAL | 2.846.375,14 | 2.949.351,30 |

2.6. Cambios en criterios contables.

Los criterios utilizados al preparar las cuentas anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido un impacto significativo en las cuentas anuales.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 incluyen ajustes realizados contra reservas y subvenciones como consecuencia, principalmente, de correcciones de la recepción de efectivo de donaciones y legados recibidos en ejercicio por importe de 2.333,42 euros, como corrección de errores en los ajustes del impuesto de sociedades por importe de 62.323,98 euros, y por la corrección en la activación de un local por importe de 12.090,17 euros. Por estas anotaciones no se han modificado los importes comparativos en las cuentas anuales del presente ejercicio por no considerarse significativo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen ajustes realizados contra reservas como consecuencia, principalmente, de correcciones de la recepción de efectivo de donaciones y legados recibidos en ejercicio posterior a su formalización por importe de 32.960,94 euros. Se ha registrado también como corrección de errores los terrenos de Camargo recibidos en herencia contra donaciones y legados por importe de 93.492,31 euros. Por estas anotaciones no se han modificado los importes comparativos en las cuentas anuales del presente ejercicio por no considerarse significativo.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación del resultado

En el ejercicio 2020, la propuesta de distribución del resultado es la siguiente:

| Base de reparto | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo de la cuenta de pyg | 468.318,21 | 112.768,09 |
| Total | 468.318,21 | 112.768,09 |



Clara Galea

| Aplicación | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| A reserva legal | 46.831,82 | 11.276,81 |
| A reservas voluntarias | 280.711,38 | 0,00 |
| A compensacion de pdas. Ejerc. Ant. | 140.775,01 | 101.491,28 |
| Total | 468.318,21 | 112.768,09 |

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| | Años | % Anual |
|---------------------------|-------|---------|
| Aplicaciones informáticas | 5-10. | 10-20% |

- Fondo de comercio

El fondo de comercio únicamente podrá figurar en el activo del balance cuando se haya adquirido a título oneroso. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.



Clara Sánchez

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. No existe importe activado en este ejercicio.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. No existe importe de amortización con cargo a resultados en este ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuren en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

No figuran gastos de investigación y desarrollo en el balance de la entidad.

- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. No existen bienes considerados de propiedad industrial en el balance de la entidad.

No figuran elementos de propiedad industrial en el balance de la entidad.



etere Salgado K

- Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

No figuran patentes ni licencias ni similares en el balance de la entidad.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5-10 años.

- Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución. Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

No figuran elementos de propiedad intelectual en el balance de la entidad.

- Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable. Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

No existen contratos de franquicia en el ejercicio.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



Estereotipo

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| | Años | % Anual |
|--------------------------------------|--------|---------|
| Construcciones | 50. | 2% |
| Instalaciones técnicas | 10-20. | 5-10% |
| Maquinaria | 8-10. | 10-12% |
| Otras instalaciones | 10. | 10% |
| Mobiliario | 10. | 10% |
| Equipos para procesos de información | 4. | 25% |
| Elementos de transporte | 5. | 18% |
| Otro inmovilizado material | 5-10. | 10-20% |

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.



Clara Gallego

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.



Clara S. Lopez

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No se han efectuado permutas en el ejercicio.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.



steph Sclap

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro

4.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

En el ejercicio 2020 la entidad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo ni asociadas en su balance.

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización



Clase 50 de leg 4

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la entidad no ha registrado transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



Estere G. delgado

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La sociedad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esteban de los Rios



Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos. No existe importe por este gasto en el presente ejercicio.

El ejercicio de 2014



5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Coste:

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2018 | ADICIONES | RETIROS | SALDO 31/12/2019 |
|---------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Inmovilizado intangible | 7.427,10 | 0,00 | 0,00 | 7.427,10 |
| Inmovilizado material | 3.469.240,89 | 441.211,64 | -619.083,51 | 3.291.369,02 |
| Inversiones inmobiliarias | 205.827,28 | 150.877,14 | 0,00 | 356.704,42 |
| | 3.682.495,27 | 592.088,78 | -619.083,51 | 3.655.500,54 |

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2019 | ADICIONES | RETIROS | SALDO 31/12/2020 |
|---------------------------|---------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| Inmovilizado intangible | 7.427,10 | 0,00 | 0,00 | 7.427,10 |
| Inmovilizado material | 3.291.369,02 | 41.388,22 | -7.635,12 | 3.325.122,12 |
| Inversiones inmobiliarias | 356.704,42 | 0,00 | -97.673,30 | 259.031,12 |
| | 3.655.500,54 | 41.388,22 | -105.308,42 | 3.591.580,34 |

Amortización:

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2018 | ADICIONES | RETIROS | SALDO 31/12/2019 |
|------------------------------|----------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| AA Inmovilizado intangible | -4.489,65 | -555,39 | 0,00 | -5.045,04 |
| AA Inmovilizado material | -1.218.968,19 | -53.526,22 | 99.389,83 | -1.173.104,58 |
| AA Inversiones inmobiliarias | -91.845,36 | -8.573,98 | 0,00 | -100.419,34 |
| | -1.315.303,20 | -62.655,59 | 99.389,83 | -1.278.568,96 |

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2019 | ADICIONES | RETIROS | SALDO 31/12/2020 |
|------------------------------|----------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| AA Inmovilizado intangible | -5.045,04 | -2.114,49 | 0,00 | -7.159,53 |
| AA Inmovilizado material | -1.173.104,58 | -42.789,92 | 0,00 | -1.215.894,50 |
| AA Inversiones inmobiliarias | -100.419,34 | -4.429,02 | 0,00 | -104.848,36 |
| | -1.278.568,96 | -49.333,43 | 0,00 | -1.327.902,39 |

Las inversiones inmobiliarias que figuraban en su balance corresponden a las plazas de garaje que alquila en C/ Tantin 27 así como las plazas de garaje de C/Miguel Artigas, C/ Cervantes y C/ Ruiz de Alda. En el presente ejercicio, se han vendido las plazas de garaje de C/Miguel Artigas y C/ Cervantes, tal y como se desprende en la tabla superior. Existían contratos de arrendamiento para formalizar estos alquileres, renovados anualmente, con una renta mensual de 99,32 -109,27 euros. El ingreso total por arrendamientos asciende a 32.551,85 euros (34.003,64 euros para el ejercicio anterior).



Clara G. Lopez M.

No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero ni gastos financieros capitalizados en el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen elementos actualizados mediante la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen elementos deteriorados al cierre del ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior.

No figura ningún fondo de comercio en el balance de la sociedad, al igual que en el ejercicio anterior.

Otra información con respecto a los inmuebles:

- Los inmuebles sitos en C/ Fernando de los Ríos 2º A, C/ Jose Maria Cossio 27, 12 D y Edificio San Celedonio 38/40, todos ellos en Santander, el titular según escritura de adquisición y registro de la propiedad son coincidentes siendo la Congregación (Provincia de San Sebastián de la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul). Sin embargo, estos inmuebles están registrados en la contabilidad de la entidad, dado que la congregación ha cedido su uso a Cocina Económica, siendo ésta la que ha abonado la adquisición de los mismos, figurando en la formalización de la documentación de adquisición la Congregación por términos legales. El conjunto de ellos presenta un valor neto contable a cierre de ejercicio de 545.027,76 euros (558.343,16 euros para el ejercicio anterior).
- El inmueble denominado Bohardilla C/ San Celedonio (en Santander), el titular de la nuda propiedad según escritura de adquisición y registro de la propiedad son coincidentes siendo la Cocina Económica de Santander. Este inmueble no está registrado en la contabilidad de la entidad dado que no puede disponer de él hasta el fallecimiento de su usufructuario universal.
- Programa "Pisos de Acogida": La entidad ofrece diversos pisos para el programa de pisos de acogida que gestiona. Estos pisos son, según escritura de adquisición, titularidad de la Congregación (Provincia de San Sebastián de la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul) o de un tercero.

En el primer caso, la entidad distingue:

- Aquellos inmuebles que, a pesar de figurar como titular la Congregación, la compra la ha gestionado y abonado Cocina Económica registrándolos en su contabilidad, figurando la Congregación por términos legales. Son los bienes citados en el primer punto de este apartado.
- Aquellos cuya titularidad real y formal es de la Congregación no figurando en la contabilidad de Cocina Económica. Serían los inmuebles de C/ La Gloria y de C/ Montes, ambos en Santander.

En el segundo caso, la entidad formaliza un contrato de arrendamiento con el tercero, fijando un vencimiento anual, para disponer de los inmuebles para su programa, registrando el gasto contablemente por importe de 13.556,01 euros (12.387,00 euros para el ejercicio anterior). Los inmuebles no figuran en su contabilidad por no ser de su propiedad. Serían los inmuebles sitos en C/Madrid y C/ Juan XXIII, ambos en Santander.

Para la cesión de uso de estos inmuebles a los usuarios del programa de pisos de acogida, la entidad formaliza un contrato de cesión, con un vencimiento de 6 meses con carácter general pudiendo ser renovados, siendo la contraprestación gratuita. En algún caso de contratos más antiguos renovados, la contraprestación era un importe fijado en el contrato como ayuda al programa. Estos ingresos son recogidos en la cuenta de resultados como donativos usuarios.



Stara Scedep h

6. Activos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clases de activos financieros no corrientes | | | |
|---|---|----------------------------------|----------------------------|---------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos. Derivados. Otros | Total |
| Saldo al inicio del ejercicio 2019 | 0,00 | 273.344,39 | 1.316.833,50 | 1.590.177,89 |
| (+) Altas | 0,00 | 0,00 | 160.050,98 | 160.050,98 |
| (-) Salidas y reducciones | 0,00 | -273.344,39 | -1.139.862,41 | -1.413.206,80 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0,00 | 0,00 | -12.427,27 | -12.427,27 |
| Saldo al final del ejercicio 2019 | 0,00 | 0,00 | 324.594,80 | 324.594,80 |
| (+) Altas | 0,00 | 0,00 | 1.515.436,69 | 1.515.436,69 |
| (-) Salidas y reducciones | 0,00 | 0,00 | -451.770,09 | -451.770,09 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | 0,00 | 0,00 | 111,76 | 111,76 |
| Saldo al final del ejercicio 2020 | 0,00 | 0,00 | 1.388.373,16 | 1.388.373,16 |

Las inversiones financieras que posee la entidad son fondos de inversión, acciones, depósitos combinados de fondos... adquiridos principalmente mediante herencia así como un depósito de efectivo en la Congregación a la que pertenece.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen saldo ni movimiento en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, al igual que en el ejercicio anterior.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados son:

- Para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar; superar en 6 meses el periodo de vencimiento, o que se encuentren en concurso principalmente.
- Cualquier otro activo financiero, según se indica en el PGC.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que en el ejercicio anterior.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen activos financieros considerados como empresas del grupo, multigrupo y asociadas, al igual que en el ejercicio anterior.

Clara G. López



7. Pasivos financieros.

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | Total |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | >2025 | |
| Acreeedores ciales. y otras ctas. a pagar | 75.255,98 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 75.255,98 |
| Acreeedores varios | 75.255,98 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 75.255,98 |
| Total | 75.255,98 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 75.255,98 |

No existen impagos del principal ni de intereses dado que la entidad carece de préstamos, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen deudas con garantía real.

8. Fondos propios

La entidad ha registrado como capital un importe total de 3.659.422,90 euros siendo, principalmente, aportaciones de la Congregación a la que pertenece, para dotarla de recursos. Este capital no está dividido en acciones.

No existe reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, al igual que en el ejercicio anterior.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2018 | ADICIONES | BAJAS | TRASPASOS | SALDO 31/12/2019 |
|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------|-------------|---------------------|
| Capital social | 3.659.422,90 | | | | 3.659.422,90 |
| Reservas | 526.789,48 | 32.976,43 | -15,49 | | 559.750,42 |
| Rdos. Neg. Ejerc. Ant. | 0,00 | | | -253.543,10 | -253.543,10 |
| Resultado del ejercicio | -253.543,10 | 112.768,09 | | 253.543,10 | 112.768,09 |
| | 3.932.669,28 | 145.744,52 | -15,49 | 0,00 | 4.078.398,31 |

| CONCEPTO | SALDO 31/12/2019 | ADICIONES | BAJAS | TRASPASOS | SALDO 31/12/2020 |
|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|---------------------|
| Capital social | 3.659.422,90 | | | | 3.659.422,90 |
| Reservas | 559.750,42 | | -64.657,40 | | 495.093,02 |
| Rdos. Neg. Ejerc. Ant. | -253.543,10 | | | 112.768,09 | -140.775,01 |
| Resultado del ejercicio | 112.768,09 | 468.318,21 | | -112.768,09 | 468.318,21 |
| | 4.078.398,31 | 468.318,21 | -64.657,40 | 0,00 | 4.482.059,12 |

Clara Gallego



9. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

En el ejercicio 2019, no existe gasto ni ingreso por impuesto sobre beneficios, al igual que en el ejercicio anterior.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozaran de exención en el impuesto sobre sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (RD 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre sociedades con indicación de sus ingresos y gastos:

| RENTAS EXENTAS | 2020 | 2019 |
|----------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos | 2.376.635,54 | 1.765.487,42 |
| Gastos | -1.908.317,33 | -1.652.719,33 |
| | 468.318,21 | 112.768,09 |

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital se registran contra la cuenta corriente de la comunidad, por importe de 25,00 euros (780,55 euros para el ejercicio anterior).

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios:

| | Importe 2020 | Importe 2019 |
|---|---------------|---------------|
| Cuenta de PyG antes de impuestos | 468.318,21 | 112.768,09 |
| * Aumentos | -2.376.635,54 | -1.765.487,42 |
| * Disminuciones | 1.908.317,33 | 1.652.719,33 |
| Base Imponible previa | 0,00 | 0,00 |
| * Compensación bases imponibles negativas | 0,00 | 0,00 |
| Base Imponible (Resultado Fiscal) | 0,00 | 0,00 |

No existen gasto /ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen en el balance adjunto activos ni pasivos por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, ni otros créditos fiscales.



No existen créditos por deducciones, ni otros beneficios fiscales, ni incentivos fiscales pendientes ni aplicados en el ejercicio.

No existen estimaciones ni cálculos utilizados para la determinación del tipo de gravamen medio esperado, ni se aplica tipo impositivo general vigente.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La entidad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal. No existe impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

La entidad no se acoge a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances. Tampoco se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios.

10. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la entidad se recoge en los siguientes cuadros:

- En el ejercicio 2020, no existe gasto ni ingreso con partes vinculadas, a excepción del gasto por salario a las hermanas de la Congregación por importe de 54.000,00 euros (39.000,00 euros para el ejercicio anterior).
- Los saldos pendientes con partes vinculadas son:

| Saldos pendientes con partes vinculadas Ejercicio 2019 | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la sociedad es uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa (2) | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa. |
|--|---------------------|-----------------------|--|--------------------|---|---|
| A) Activo no corriente | 1.384.591,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Inversiones f ^º a LP | 1.384.591,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| e. Otros activos financieros. | 1.384.591,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Stora Gallego



| Saldos pendientes con partes vinculadas Ejercicio 2019 | Entidad dominante | Empresas dependientes | Negocios conjuntos en los que la sociedad es uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa (2) | Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa. |
|--|-------------------|-----------------------|--|--------------------|---|---|
| B) Activo corriente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.545,99 |
| 2. Inversiones fª CP. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.545,99 |
| e. Otros activos financieros. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.545,99 |

La entidad no considera ningún cargo ni persona como alta dirección, por lo que no existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

El importe de 1.384.591,17 euros de otros activos financieros considerados en la entidad dominante corresponde a un depósito en efectivo realizado en la Congregación a la que la entidad pertenece.

No existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener el órgano de administración con la entidad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Otra información

a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Total personal medio del ejercicio | 12,00 | 11,78 |

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

b) El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|------------------|----------------|----------------|
| Otros resultados | 72,41 | -1.404,33 |

c) No existe importe de compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

d) Los honorarios devengados por los auditores para el ejercicio 2020 ascendieron a cuatro mil quinientos euros (mismo importe para el ejercicio anterior).

e) No se han producido hechos posteriores de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance que pudieran tener consecuencias financieras para la empresa.



Clara G. López

f) La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 30,00 | 45,00 |

g) El importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 669.132,67 | 1.166.549,66 |
| Imputados a la cuenta de pyg (1) | 2.281.039,99 | 1.643.950,74 |

(1) Incluidas las de explotación

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa a continuación:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos de los socios | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIO DEL EJERCICIO | 1.166.549,66 | 504.661,17 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 778.727,05 | 1.615.935,02 |
| (+) Conversion de duedas a LP en subvenciones | 0,00 | 0,00 |
| (-) Subvenciones traspasadas a rdos. del ejercicio | -1.276.150,17 | -971.066,26 |
| (-) Importes devueltos | 0,00 | 0,00 |
| (+/-) Otros movimientos | 12.096,30 | 17.019,73 |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO | 681.222,84 | 1.166.549,66 |
| DEUDAS LP TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 |

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados del patrimonio neto vigentes a cierre son:

| | Fecha concesion | Importe concedido | Importe pendiente |
|------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Herencia RMP | 2019. | 606.962,79 | 57.873,98 |
| Herencia CGG | 2019. | 424.528,79 | 23.092,22 |
| Herencia SLC | 2016-2017 | 1.327.604,77 | 90.881,49 |
| Herencia FBA | --- | --- | 93.492,31 |
| Herencia MS | 2019. | 12.090,17 | 12.090,17 |
| Otros | --- | --- | 7.384,58 |
| ICASS IRPF Comedor | 2019. | 43.293,61 | 188.706,95 |
| ICASS IRPF Alojamiento | 2019. | 23.387,01 | 44.408,93 |
| ICASS Alimentos | 2019. | 169.983,00 | 54.995,75 |
| ICASS IRPF Gestion economato | 2020. | 36.600,37 | 36.600,37 |
| ICASS IRPF Formacion | 2020. | 40.813,61 | 40.813,61 |
| ICASS IRPF Housingo first | 2020. | 30.882,48 | <u>30.882,48</u> |
| | | | 681.222,84 |

La memoria correspondiente al ejercicio 2020 ha sido formulada por la representante legal el 03 de febrero de 2022.



Dña. Clara Gallego Marcos

Representante legal



DILIGENCIA DE FIRMA

Las cuentas anuales de pymes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) correspondientes al ejercicio 2020, han sido formuladas por la representante legal el 03 de febrero de 2021.

Clara Gallego M.
Dña. Clara Gallego Marcos
Representante legal

